

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CUATRO.

En la Villa de Toluca en veinte y siete días del mes de Diciembre de mil setecientos treinta y cuatro años los señores D. Juan Lopez Garcia Thermo de D. Diego S. y D. Domingo Juan Lorenzo Alcalde ordinario de la Villa por su Mag. en ambos estados, D. Alonso Lopez Carrero Munoz Alferrez ma. D. Pedro chico de Guzman D. Alonso Maximiano, Presbitero, D. Gonzalo Martinez Sil, D. Diego Marcos de quineros D. Xp. Laza fardo, D. Juan Garcia amor presbitero, D. Christoval Sanchez Coronado, D. Damian Lorenzo Couacho, Presbitero D. Juan de Huara fardo, D. Diego Carrero Voca, D. Miguel Lopez Garcia, D. Juan de Cuenca fern. Pinero, D. Pedro fern. Huara, D. Juan chin Antonio Carrero quineros, D. Diego Abut Coronado, D. Pedro ydalgo fern. D. Diego Espin Gongora, D. Juan Agosto, D. Salvador Caamona Quiras, Juntos en la sala Capitular de estaud. en Consejo abierto como Justicia y Regim. de estaud. y Sacerdotes y personas de toda la jurisdiccion y arrendador de estaud. para efecto de votar y Com. fern. a comunionado en la Parroquia de San Mateo de yano del Corrañe, en beneficio de este Comun y sus hijos y servicio de ambas Mag. se curaron los sig. Decretaron sus Mra. que por quanto, a pedim. de D. Juan de llamas Administrador de la encomienda de laud. de carauaca en que se compranda esta se ansacado ten suras sobre la paga de los Diezmos, de curaron sus Mra. que por si se yno base o qui sura y no uar de la curambre que de en estaud. en ordena pagar otros Diezmos, y en este estado en un D. Alonso Antonio

de la plaza de D. Pedro  
de los ois de Lebreros  
D. 1735 D. Pedro  
D. los Comisionarios

de la plaza de D. Pedro  
de los ois de D. Juan  
D. 1735 D. Juan

